

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación

2997 Resolución de 26 de mayo de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se concede el Sello "Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios" al Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Gabriel Pérez Cárcel". (Código 30018710).

Con fecha 21 de junio de 2019 se publicó en el BORM la Orden de 17 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen los sellos de calidad en los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, y los procedimientos para su obtención, renovación y homologación. Uno de los sellos establecidos es el de "Centro con compromiso de Calidad en los Servicios", con el que se pretende reconocer la implantación, como instrumento de mejora continua, de una Carta de Servicios o un Catálogo de Servicios.

Los Catálogos de Servicios son documentos que informan al ciudadano sobre los servicios que prestan los centros educativos privados sostenidos con fondos públicos, las condiciones en que se prestan tales servicios y los compromisos de calidad que sobre ellos adquieren con el ciudadano. Se trata de informar, de manera sencilla y concisa a los ciudadanos, sobre los niveles de calidad predefinidos por el centro para los servicios que presta y facilitar el ejercicio de sus derechos.

Otra de las finalidades de los Catálogos de Servicios es la de impulsar las iniciativas de mejora en los centros educativos privados sostenidos con fondos públicos y controlar el grado de cumplimiento, por parte de éstos, de los compromisos de calidad en la prestación de los servicios, a través de los indicadores asociados a los compromisos expresados y de la gestión de las quejas y sugerencias que se reciban, de forma que permita establecer mejoras mediante las revisiones oportunas.

En la citada Orden se establece que recibirán el sello "Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios" los centros privados con enseñanzas concertadas que elaboren su Catálogo de Servicios siguiendo las directrices del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, y cuenten con el informe favorable del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Gabriel Pérez Cárcel" ha elaborado el proyecto de Catálogo de Servicios, cuyo texto se adjunta como anexo a la presente resolución, que cuenta con el informe favorable del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa.

Con fecha 15 de diciembre de 2021, la Dirección del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Gabriel Pérez Cárcel", ha presentado la solicitud del Sello "Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios" en

base a lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 17 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen los sellos de calidad en los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, y los procedimientos para su obtención, renovación y homologación.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 5 del Decreto n.º 14/2022 de 10 de febrero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, y lo establecido en la Orden de 17 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen los sellos de calidad en los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, y los procedimientos para su obtención, renovación y homologación.

Resuelvo:

Primero.- Conceder el Sello "Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios" al Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Gabriel Pérez Cárcel" (Código 30018710) con una vigencia de un año a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Segundo.- La Dirección del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Gabriel Pérez Cárcel", órgano responsable de este Catálogo de Servicios, mediante cuadros de mando de seguimiento, será responsable del control ordinario y periódico del cumplimiento de los compromisos obtenidos en el presente Catálogo de Servicios. De este control se dará cuenta a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación para que realice la evaluación de resultados y de los métodos de control de los compromisos de calidad utilizados y expresados en el presente Catálogo de Servicios y el establecimiento y revisión en su caso, de las medidas correctoras que correspondan; para ello el titular de la Dirección del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Gabriel Pérez Cárcel", deberá remitir al Servicio de Evaluación y Calidad Educativa, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, en el primer trimestre del curso escolar, un informe, referido al curso escolar inmediatamente anterior, sobre el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en el Catálogo de Servicios.

Este informe deberá referirse expresamente a:

- Los indicadores asociados,
- Las medidas de percepción de la calidad del servicio recogidas,
- Las desviaciones detectadas,
- Las causas y las medidas correctoras o mejoras emprendidas, en su caso,
- Las quejas y las sugerencias recibidas y las medidas adoptadas para su resolución,
- Los controles internos efectuados

Y cuantos datos le sean requeridos por el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa a este respecto.

Tercero.- El Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Gabriel Pérez Cárcel" conservará el Sello "Centro con Compromiso de Calidad en los Servicios" en tanto no pierda su validez como consecuencia del incumplimiento de lo establecido en el punto anterior.



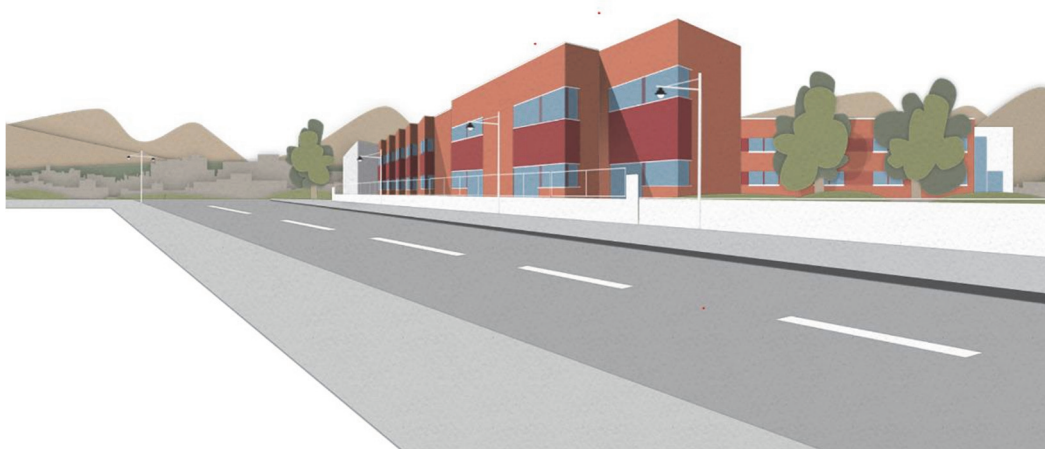
Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web corporativa del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa <http://www.educarm.es/calidad-educativa>.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 26 de mayo de 2022.—El Director General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Víctor Javier Marín Navarro.

ANEXO

CATÁLOGO DE SERVICIOS



CENTRO PRIVADO CONCERTADO DE
EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

““GABRIEL PÉREZ CÁRCEL””

(Código 30018710)





CONTENIDOS

Contenido

CATÁLOGO DE SERVICIOS	3
INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL.....	3
SERVICIOS QUE SE PRESTAN	5
COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICADORES DE EVALUACIÓN	7
DERECHOS DE LOS CIUDADANOS.....	9
NORMATIVA REGULADORA	9
GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPROMISOS.....	10
MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO.....	10
HORARIO DE ATENCIÓN.....	11
CANALES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN	11
OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS.....	12

INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

Naturaleza y funciones del CENTRO “GABRIEL PÉREZ CÁRCEL”

EL CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA “GABRIEL PÉREZ CÁRCEL”, es un centro bilingüe concertado por la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en las etapas educativas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria.

Desde el Centro “GABRIEL PÉREZ CÁRCEL” hacemos una apuesta firme por una nueva concepción pedagógica de la enseñanza. Nos movemos en la sociedad del conocimiento, la multiculturalidad y la diversidad. El avance de las nuevas tecnologías que ponen al alcance de cualquiera toda la información, así como la nueva conformación de nuestras aulas, hace necesario un cambio con el fin de optimizar los resultados de todos y cada uno de los alumnos que conforman nuestra realidad. Esto nos obliga a innovar y mejorar continuamente. A generar una enseñanza más rica, basada en hacer al alumno el protagonista de su propio aprendizaje, favoreciendo la cooperación y la colaboración, al mismo tiempo que se estimula su creatividad, imaginación, conocimiento, actitudes, valores, etc., con un único objetivo: sentar las bases de un buen desarrollo integral (psicosocial, afectivo y cognitivo) que lo convierta en un futuro en una persona feliz, madura e independiente.

Fines: Misión, Visión y Valores

Misión:

- Ofrecer una educación integral al alumnado que fomente su formación física, intelectual y en valores atendiendo a sus capacidades individuales.
- Fomentar estrategias destinadas al cuidado y al respeto del entorno y al medio ambiente.
- Prestar especial atención a la formación en el respeto hacia la diversidad.
- Educar en el uso responsable y crítico de las nuevas tecnologías.

Visión:

- La creación de un ambiente de trabajo agradable, que propicie la buena convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- La mejora continua del centro en los aspectos humanos y materiales.
- La búsqueda de la excelencia mediante la innovación, la calidad educativa y de los servicios, brindando a nuestros alumnos/as experiencias y oportunidades que se traduzcan en un enriquecimiento de su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La correcta atención en la diversidad a todos los alumnos/as.

- Ser un referente organizativo, a través de una coordinación interna y externa: con una correcta planificación, un desarrollo organizado de tareas, un detallado análisis de resultados y una gestión adecuada de las propuestas de mejora.

Valores:

- Respeto a las normas y a las personas.
- Innovación educativa.
- Trabajo en equipo.
- Solidaridad.
- Coordinación.
- Actitud reflexiva y crítica para la resolución de problemas.
- Actitud dialogante para la resolución de conflictos.
- Tolerancia ante las diferentes opiniones.
- Adquisición de hábitos de vida saludables y respetuosos con el medio ambiente.

Datos del Centro Educativo

- * **Código del Centro:** 30018710
- * **Nombre del Centro:** CENTRO PRIVADO CONCERTADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA “GABRIEL PÉREZ CÁRCEL”
- * **Nombre de Responsable:** DIRECTOR/A DEL CENTRO
- * **Dirección:** C/PINTOR SAURA PACHECO,10
- * **Teléfono:** 968 25 36 48
- * **Web:** www.gabrielperezcarcel.es
- * **Correo electrónico:** info@gabrielperezcarcel.es

Plano:



SERVICIOS QUE SE PRESTAN

Los servicios que se prestan en el Centro son los siguientes:

ENSEÑANZA NO CONCERTADA

EDUCACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO (0 a 3 años)

ENSEÑANZAS CONCERTADAS

- * EDUCACIÓN INFANTIL SEGUNDO CICLO (3 a 6 años)
- * EDUCACIÓN PRIMARIA PLURILINGÜE (6 a 11 años). Para los cursos de 5º y 6º somos un Centro plurilingüe en inglés/francés. Para el resto de los cursos tenemos un nivel intermedio de inmersión lingüística. Programa de centro digital inicial.
- * EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PLURILINGÜE (11 a 16 años). Se cursa un sistema de enseñanza de lenguas extranjera plurilingüe inglés/francés con un nivel de inmersión inicial. Programa de centro digital avanzado.
- * AULAS ABIERTAS (3 a 18 años)

GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

- * TRAMITACIÓN DE CERTIFICACIONES
- * GESTIÓN DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS
- * GESTIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS
- * GESTIÓN DE TRASLADO DE MATRÍCULA
- * TRAMITACIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
- * BANCO DE LIBROS GESTIONADO POR LA AMPA
- * TRAMITACIÓN DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS.
- * PUBLICACIÓN EN JUNIO DEL MATERIAL OBLIGATORIO DEL CURSO A TRAVÉS DE TODOS LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DEL CENTRO.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- * ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE TRABAJO INDIVIDUALIZADO.
- * PROGRAMAS DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL ADAPTADO A LAS DIFERENTES CAPACIDADES DE NUESTROS ALUMNOS.
- * PROGRAMA DE EDUCACIÓN FÍSICA ESPECÍFICA.
- * PROGRAMA DE MUSICOTERAPIA.
- * TERAPIAS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE.
- * PLANES INDIVIDUALES DE FISIOTERAPIA.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y DEPORTIVAS

- * SEMANA PROYECTO DE CENTRO: (coincidiendo con la última semana del 2º trimestre)
- * VIAJE DE ESTUDIOS: 6º PRIMARIA y 4º de la ESO
- * SEMANA DE LA NIEVE (SECUNDARIA)
- * INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN LONDRES/IRLANDA: CURSOS BILINGÜES
- * CLUB DEPORTIVO: COMPETICIÓN MAPANIA FÚTBOL SALA

PLANES Y PROGRAMAS:

- * PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO EXTRAESCOLAR. (MODALIDAD A: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN).
- * PROGRAMA PLURILINGÜE
- * PROGRAMA CENTRO DIGITAL
- * PLAN DE FOMENTO A LA LECTURA (PRIMARIA Y SECUNDARIA)
- * SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
- * PROGRAMA DE LA SALUD
- * PROGRAMA “FRUTICOLES”

ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

- * POLICÍA TUTOR CON EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA.
- * CENTRO PREPARADOR Y EXAMINADOR DE LOS EXÁMENES CAMBRIDGE.

OTROS SERVICIOS

- * COMEDOR
- * AULA MATINAL
- * LUDOTECA
- * AUXILIAR DE CONVERSACIÓN NATIVO
- * ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA POR PARTE DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO
- * DETECCIÓN ANTICIPADA DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS QUE NECESITAN UNA ATENCIÓN PERSONALIZADA: ALTAS HABILIDADES, NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, DIFICULTADES DE APRENDIZAJE...
- * COMUNICACIÓN DIARIA CON LOS PADRES: CORREO, REMIND, TELÉFONO, AGENDAS PERSONALES, TELEGRAM, WEB...
- * WEB: PERMANENTEMENTE ACTUALIZADA.

COMPROMISOS DE CALIDAD E INDICADORES DE EVALUACIÓN

El/la director/a del Centro, se compromete a ofrecer sus servicios con calidad, para lo cual establece los siguientes compromisos de calidad y sus respectivos indicadores para su evaluación:

	<i>Compromisos</i>	<i>Indicador</i>
1	Práctica docente. Grado de satisfacción del alumnado con la práctica docente mayor o igual a 7. Se mide anualmente en mayo.	PC06.05 Grado de satisfacción del alumnado con la práctica docente \geq 7. Escala de 0 a 10. Encuesta.
2	Práctica docente: Nº de sesiones perdidas por los grupos de alumnos por ausencias del profesorado no debidas a bajas o permisos autorizados, menor o igual a 30. Se mide anualmente en junio.	PA06.01. Clases perdidas por grupo al año no debidas a bajas o permisos autorizados \leq 30. Control horario.
3	Resultados. Tasa de fracaso escolar (Porcentaje de alumnado que no promociona) menor o igual al 20%). Se mide anualmente en octubre.	PC07.05 (Alumnado que no promociona/ alumnado total) x 100 \leq 20%. Actas de Plumier XXI.
4	Comunicación con las familias. Grado de satisfacción de las familias con el funcionamiento general del centro mayor o igual a 7. Se mide anualmente en enero.	PC01.29. Grado de satisfacción de las familias con el funcionamiento general del centro \geq 7. Escala del 0 al 10. Encuesta.
5	Práctica docente, Grado de satisfacción de las familias con la implicación del profesorado con el alumnado, mayor o igual a 7. Se mide anualmente en enero.	PC01.30. Grado de satisfacción de las familias con la implicación de los docentes \geq 7. Escala de 0 a 10. Encuesta.

	<i>Compromisos</i>	<i>Indicador</i>
6	Comunicación con las familias. Grado de satisfacción de las familias con la respuesta del Equipo Directivo mayor o igual a 7. Se mide anualmente en enero.	PC01.29. Grado de satisfacción de las familias con la respuesta del Equipo directivo ≥ 7 . Escala de 0 a 10. Encuesta.
7	Quejas y Sugerencias: Porcentaje de respuesta a quejas y sugerencias en un plazo inferior a 10 días lectivos igual al 100 %. Se mide anualmente en junio. Registro de administración.	PA09.01. (Número de respuestas a quejas y sugerencias en el plazo comprometido/Número de quejas y sugerencias recibidas) $\times 100 = 100\%$
8	Convivencia. Grado de satisfacción de las familias con el clima de convivencia en el centro mayor o igual a 7. Se mide anualmente en enero.	PC01.29. Grado de satisfacción de las familias con el clima de convivencia en el centro ≥ 7 . Escala de 0 a 10. Encuesta.
9	Programas. Grado de satisfacción de las familias con el programa digital implementado en el centro mayor o igual a 7. Se mide anualmente en enero.	PC01.29. Grado de satisfacción de las familias con el programa digital en el centro ≥ 7 . Escala de 0 a 10. Encuesta.
10	Programas. Grado de satisfacción de las familias con el programa plurilingüe del centro mayor o igual a 7. Se mide anualmente en enero.	PC01.29. Grado de satisfacción de las familias con el programa plurilingüe del centro ≥ 7 . Escala de 0 a 10. Encuesta.
11	Programas. Grado de satisfacción de las familias con los programas o planes de atención a la diversidad del centro mayor o igual a 7. Se mide anualmente en enero.	PC01.31. Grado de satisfacción de las familias con los programas o planes del centro ≥ 7 . Escala de 0 a 10. Encuesta.
12	Actividades extraescolares. Grado de satisfacción de las familias con el programa de inmersión lingüística en el extranjero (Londres/Irlanda) del centro mayor o igual a 7. Se mide anualmente en enero.	PC01.32. Grado de satisfacción de las familias con el programa de inmersión lingüística del centro ≥ 7 . Escala de 0 a 10. Encuesta

DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

Los ciudadanos, en sus relaciones con el Centro Privado Concertado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria “GABRIEL PÉREZ CÁRCEL”, como responsable del Catálogo de Servicios, tendrán los siguientes derechos:

- * Los contemplados en la Ley 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE número 159, de 4 de julio de 1985).
- * Los que recoge la disposición final primera, sobre derechos de las familias en relación con la educación de sus hijos o pupilos, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación Publicado (BOE núm. 106 de 04 de Mayo de 2006).
- * Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las Leyes (Transparencia, Protección de Datos de Carácter Personal, etc.) ya sean de ámbito autonómico como estatal.

NORMATIVA REGULADORA

NORMATIVA AUTONÓMICA:

- * Decreto 254/2008, de 1 de agosto, por el que se establece el currículo del Segundo Ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Publicado en el BORM Número 182, el Miércoles, 6 de agosto de 2008.
- * Decreto 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Publicado en el BORM Número 206 el Sábado, 6 de septiembre de 2014.
- * Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Publicado en BORM núm. 203 de 03 de Septiembre de 2015.
- * Decreto 221/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Publicado en BORM núm. 203 de 03 de Septiembre de 2015.
- * Normativa contenida en la web de la **Consejería de Educación de la Región de Murcia**.

NORMATIVA ESTATAL:

- * Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). Publicado en BOE núm. 106 de 04 de Mayo de 2006.
- * Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. Publicado en el BOE núm. 3, de 3 de enero de 2015.
- * Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Publicado en el BOE núm. 147, de 20 de junio de 2002.

* Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de cualificaciones Profesionales. Publicado en BOE núm. 223, de 17 de septiembre de 2003.

* Normativa de referencia contenida en la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPROMISOS

La elaboración de este Catálogo de Servicios, así como su control y revisión es responsabilidad del Director/a del Centro Privado Concertado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria “GABRIEL PÉREZ CÁRCEL”, quien se compromete al cumplimiento de los objetivos marcados, facilitando e impulsando la labor del equipo de trabajo para la consecución de los compromisos de calidad y a este respecto cabe considerar:

* Con los compromisos expresados en este Catálogo de Servicios, se está comunicando a los ciudadanos la voluntad de ofrecer servicios de calidad e impulsar actuaciones que estimulen procesos de innovación y mejora continua de los servicios y, al mismo tiempo, los niveles de calidad, las condiciones de prestación de los servicios que los ciudadanos pueden esperar y el compromiso del responsable en tratar de alcanzar estos objetivos.

* Para la elaboración de este Catálogo de Servicios, se ha constituido un Equipo de Trabajo, presidido por el responsable de este Catálogo de Servicios, que velará por el cumplimiento de los compromisos adquiridos, identificará las áreas o servicios del Centro susceptibles de introducir mejoras y comunicará al personal del Centro los compromisos de calidad.

* Al objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos contenidos en este Catálogo de Servicios el responsable de éste, mediante cuadros de mando de seguimiento, realizará un control por curso escolar de su cumplimiento. En todo caso, anualmente y en el último trimestre de cada año, el/la Director/a del Centro “GABRIEL PÉREZ CÁRCEL” dará cuenta al Servicio de Evaluación y Calidad Educativa del resultado de la evaluación periódica efectuada respecto del cumplimiento de los compromisos durante el curso inmediatamente anterior, así como de los métodos de control utilizados y el establecimiento y revisión, en su caso, de las medidas correctivas que correspondan.

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN PARA LA MEJORA DEL SERVICIO

La participación y colaboración de los ciudadanos en la mejora de los servicios ofrecidos, se articulará mediante:

- **La presentación de quejas y sugerencias:** El planteamiento, tanto de quejas como de sugerencias que los usuarios estimen pertinentes, para el mejor funcionamiento de nuestro centro, se realizará por la vía:

- * **Presencial:** En las dependencias del Centro, en administración a la persona que atiende en la recepción del colegio.
- * **Telefónica:** Al Teléfono 968 25 36 48
- * **Telemática:** info@gabrielperezcarcel.es
- * **Escrita:** En la Secretaría del centro o por correo postal.

- **Evaluación del Centro:** Las familias, el profesorado, el alumnado de Educación Secundaria y el personal de administración y servicios, participan en encuestas sobre las tutorías, la atención recibida y el funcionamiento general del Centro; los resultados y su análisis se publican en www.gabrielperezcarcel.es

- **Consejo escolar:** Es el órgano colegiado de participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa. Está formado, entre otros, por representantes de las familias, del profesorado, del ayuntamiento y del alumnado. Cada 2 años se renuevan la mitad de sus miembros. En la web www.gabrielperezcarcel.es hay información sobre las competencias de este órgano y la actual composición.

- **Reclamaciones:** Si, tras agotar el resto de vías, el ciudadano considera que no se están respetando sus derechos, podrá presentar una reclamación en la Secretaría del centro, en la dirección del centro info@gabrielperezcarcel.es o ante el órgano competente de la Administración Educativa.

- **Inspección de Educación** dispone de un [sistema de guardias](#) de atención directa a fin de canalizar las demandas de información y asesoramiento de todos los sectores de la comunidad educativa.

HORARIO DE ATENCIÓN

El horario de atención al público en las dependencias del centro será el siguiente:

- * **SECRETARÍA:** De lunes a viernes, de 8.00 a 15.00 horas, durante el curso escolar. En Julio, el horario de atención es de 8.30 a 14.30 horas.
- * **PROFESORADO:** Todo el personal docente del Centro tiene unas horas de atención a las familias que se les facilita a principio de cada curso escolar (Tutorías).
- * **EQUIPO DIRECTIVO:** De lunes a viernes de 8.00 a 15.00 horas. En Julio, el horario de atención es de 8.30 a 14.30 horas.

CANALES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN

- * **Telefónica:** llamando al 968 25 36 48.
- * **Presencial:** La atención presencial es la que se ofrece personalmente a los ciudadanos en la Secretaría del Centro.
- * **Escrita:** En la Secretaría del centro o por correo postal
- * **Correo electrónico:** info@gabrielperezcarcel.es
- * **WEB:** www.gabrielperezcarcel.es
- * **ELECTRÓNICA:** En la sede electrónica de la Comunidad Autónoma. ([MIRADOR](#))

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

El Centro Privado Concertado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria “Gabriel Pérez Cárcel” pertenece a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia.

Proyecto educativo:

EL PEC (Proyecto Educativo de Centro) es la concreción de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión a la que hace referencia el artículo 121 y 125 de la Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo (LOE), y en su caso, por lo establecido respectivamente en la disposición adicional cuarta del Decreto 220/2015 de 2 de septiembre para la Educación Secundaria y a la disposición adicional cuarta del Decreto 221/2015 de 2 de septiembre para el Bachillerato. Debe responder, tras la reflexión y el consenso de la comunidad educativa, a las preguntas de quiénes somos (análisis de contexto), qué queremos y cómo pretendemos conseguirlo (planteado como Misión, Visión y Valores). El PEC contiene otros documentos como el Plan de Convivencia, el Plan de Atención a la Diversidad, etc.

En el apartado PROYECTO EDUCATIVO de la página web del centro, www.gabrielperezcarcel.es/nuestro-proyecto, puede consultarse este documento.